

INFORME JUSTIFICATIVO DE ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN BONSAI LAB S. L.

1. INTRODUCCIÓN

En 2025 nuestro grupo de Investigación, dirigido por el Dr. Rubén Pío Osés, es financiado por el Instituto de salud Carlos III y Cofinanciado por la Unión Europea a través de la convocatoria EP PerMed JTC2024 en el curso del Proyecto **AC24/00153** *“FROM UNDERSTANDING COMPLEMENT ACTIVATION TO PERSONALIZING COMPLEMENT-MEDIATED THERAPIES IN CANCER”*, con un importe de 88.000, 00€

2. NECESIDADES Y JUSTIFICACIÓN

Con fecha 30 de enero de 2026 dicho grupo de Investigación, en el curso del **Proyecto AC24/00153**, considera necesaria la adquisición de kits, reactivos, paneles de genes y consumibles para la realización de análisis de transcriptómica espacial mediante la plataforma Xenium de la empresa 10x Genomics en el marco del proyecto de investigación en curso.

El objeto del pedido es caracterizar la activación del complemento en cáncer de pulmón mediante la creación de un atlas completo de los patrones de activación que permita desarrollar estrategias de tratamiento basados en la modulación del complemento.

Su no adquisición impediría la continuidad de los trabajos de investigación previstos y comprometería la obtención de resultados válidos y reproducibles.

3. SITUACIÓN DEL MERCADO

La adjudicación del contrato se realiza mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al concurrir razones técnicas que determinan la exclusividad del proveedor.

La tecnología proporcionada por 10X Genomics es exclusiva para esta compañía y su proveedor en España, Bonsai Lab S.L., de forma que sus reactivos son los únicos que están validados y certificados para su uso correcto en los equipos de 10X Genomics. Estos reactivos, son desarrollados por esta empresa, que, además de disponer de la propiedad intelectual, es la única proveedora del material necesario para estos equipos cerrados, para cuyo uso solamente es posible utilizar los reactivos y kits de 10X Genomics.

No existen productos equivalentes compatibles que permitan su sustitución sin afectar a la compatibilidad técnica, reproducibilidad de los resultados y continuidad de los proyectos de investigación, por lo que no resulta posible promover la concurrencia competitiva.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se considera justificada la necesidad del contrato, la idoneidad del objeto, la adecuación del precio y la utilización del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, procediendo continuar la tramitación del expediente de contratación.

79321490X Firmado
NATALIA digitalmente por
79321490X
MARIA CAL (R: NATALIA MARIA
G71056295) CAL (R:
G71056295)

Fdo. Natalia Cal Purriños

Directora de Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra